

Aprueba convenio de comodato Brigada
de Investigaciones Criminal Santa Cruz
de la Policía de Investigaciones de Chile

SANTA CRUZ, 18 de Junio de 2020.

VISTOS :

Que las Facultades que me confiere el Artículo 65 letra f) y las facultades de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO :

1.- : El Certificado N°832 el que certifica que en sesión ordinaria N°130 de fecha 16 de junio de 2020, el Concejo Municipal acuerda aprobar el contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Brigada de Investigaciones Criminal Santa Cruz de la Policía de Investigaciones de Chile, respecto de los muebles municipales denominados " *Equipo NVR 32CH marca Dahua, Equipo UPS ENERSAFE, 60 Mt. Cable CAT6 LINKMADE exterior, Equipo Rocket PRISM 5AC GEN2, Antena AF23 5GHz, Monitor 43" Marca AOC (sala espejo Televigilancia), por 15 años*".- El Certificado N° 567, emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria


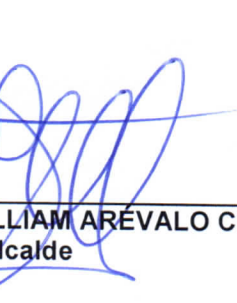
DECRETO EXENTO N°1761

1.- Apruébese, contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Brigada de Investigaciones Criminal Santa Cruz de la Policía de Investigaciones de Chile, sobre los bienes muebles municipales denominados "Sala espejo Televigilancia" compuesta por : *Equipo NVR 32CH marca Dahua, Equipo UPS ENERSAFE, 60 Mt. Cable CAT6 LINKMADE exterior, Equipo Rocket PRISM 5AC GEN2, Antena AF23 5GHz, Monitor 43" Marca AOC. Por un plazo de 15 años.*

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Secretaria (2)
- Jurídico (1)
- Interesado (1)